



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 10 MAR 2016

Expte. N° 25.525/15

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS PARA ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, suscripto entre el MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE las partes se comprometen a brindarse mutua colaboración en la formación académica de estudiantes de posgrado de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, con el objetivo de profundizar en el dominio de la temática dentro del campo profesional de los cursantes.

QUE a fs. 20 ASESORÍA JURÍDICA interviene en los Dictámenes N° 15.811 y N° 15.840 analiza la modificación realizada al Protocolo, no teniendo objeción legal que formular al mismo.

QUE a fs. 22 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 40/15, mediante el cual aconseja la aprobación del Protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el PROTOCOLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS PARA ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, suscripto entre el MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0224-16



GOBIERNO DE SALTA.
Haciendo realidad la Esperanza



Universidad Nacional de Salta

**PROTOCOLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS
PARA ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS
HUMANOS
ENTRE EL MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE SALTA
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, a través de la **FACULTAD DE HUMANIDADES**, representada en este acto por su Rector CPN Víctor Hugo CLAROS y por la Sra. Decana, Esp. Liliana Aída FORTUNY, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5150 de la Ciudad de Salta, en adelante "**LA FACULTAD**" y el **MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA** representado en este acto por la señora Ministra, Dra. Cintia Pamela CALLETTI, con domicilio en calle Santiago Del Estero N° 2.291 de la Ciudad de Salta, en adelante "**EL MINISTERIO**", en conjunto denominadas "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente **PROTOCOLO**, en el marco del Convenio de Coordinación y Colaboración Mutua suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Decreto N° 2337/09 del PEP y por Resolución Rectoral N° 0652-08, en consideración a:

- Que por Resolución CS N° 450/14 se aprueba el Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas para alumnos de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos.
- Que el plan de estudios de la carrera prevé que los estudiantes realicen prácticas en sectores públicos y/o privados, en instituciones educativas o dependientes del estado, ONG, empresas, instituciones no gubernamentales de investigación y desarrollo o proyectos concretos desarrollados por la Universidad.
- Que dicha práctica es de carácter obligatorio y deberá estar relacionada con el medio real del desempeño de la profesión y estar aprobada por el Comité Académico de la carrera.
- Que mediante Nota N° 046/15 del Ministerio de Justicia, la Sra. Ministra manifiesta su interés en suscribir un acuerdo de colaboración para que los estudiantes de carreras de posgrado realicen prácticas profesionales en el Ministerio.

Las partes acuerdan suscribir un **PROTOCOLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS PARA ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS**, el que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Las partes se comprometen a brindarse mutua colaboración en la formación académica de estudiantes de posgrado de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos, con el objetivo de profundizar en el dominio de la temática dentro del campo profesional de los cursantes.

